

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

1121

ORDEN de 5 de agosto de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria del concurso del cartel anunciador del Programa «Expresión Joven 1993».

La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Cultura y Educación, convoca mediante el presente concurso la selección del cartel anunciador del Programa «Expresión Joven 1993».

El programa incluye actividades artísticas (pintura, dibujo, escultura, cómics, fotografía y textil creativo); musicales (coros, orquestas laudísticas, música de cámara, cantautores y rock) y teatrales (teatro clásico y contemporáneo).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todas las personas que así lo deseen, cuyas edades estén comprendidas entre los 16 y los 30 años a 31 de diciembre de 1992.

Segunda.—Los trabajos que se presenten deberán ser originales. El tema, así como la técnica de realización serán libres. Cada uno de los carteles presentados deberá llevar el texto siguiente: «EXPRESION JOVEN 1993».

Asimismo, se reservará un espacio limpio de elementos en la parte inferior derecha del cartel, de dimensiones mínimas 120 x 70 milímetros, para la ubicación de la logomarca Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Dirección General de Juventud.

Tercera.—El tamaño de los originales será de 620 x 420 milímetros y deberá montarse sobre cartón, panel o superficie rígida, que evite su deterioro.

Cuarta.—Al dorso de los carteles deberá figurar el lema. En sobre cerrado aparte deberá incluir los datos personales del participante: Nombre, apellidos, edad, fecha de nacimiento, domicilio y población, adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad. El sobre se identificará con el mismo lema.

Quinta.—Los originales deberán ser entregados o remitidos al Registro General de la Diputación General de Aragón.

Sexta.—El plazo de presentación de los originales será hasta el día 30 de septiembre de 1992.

Séptima.—El concurso otorgará al cartel seleccionado por el Jurado un premio de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), incluyendo en dicho importe todos los gastos, tasas e impuestos que se puedan originar.

Octava.—El fallo del Jurado designado al efecto será inapelable, haciéndose público tras un plazo de siete días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de los originales. El premio podrá declararse desierto si así lo considera el jurado.

Novena.—El cartel premiado quedará en propiedad de la Diputación General de Aragón, reservándose ésta el derecho a utilizar su grafismo. Los originales no premiados podrán retirarse en el plazo de 15 días a partir del de la publicación del fallo del Jurado, en la sede de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza.

Décima.—La participación en este concurso supone el acatamiento de las presentes bases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Azanuy, con motivo de las obras del proyecto clave A-061-HU.

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el(los) término(s) municipal(es) de Azanuy, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de intersección carreteras HU-901/HU-903». Clave: A-061-HU. Provincia de Huesca. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 8 de julio de 1992 de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado(s) término(s) municipal(es) o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en el (los) Ayuntamiento(s) de Azanuy (Huesca), y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, 29 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, José López Babier.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR
TERMINO MUNICIPAL DE AZANUY

CLAVE DEL PROYECTO: A-061-HU. OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE
INTERSECCION DE LA CARRETERA HU-901 / HU-903, P.K.: 14,000
TRAMO AZANUY

Nº FINCA EXPT	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATAST.		SUPERFIC. AFECTADA m².	OBSERVACIONES
			POL	PARCELA		
1	José Mº Castro Calvo	Secano			432,50	
2	Rosario Siso Galindo	Secano			722,50	
3	María J. Blanc Portello	Secano			1.352,50	
4	Antonio Avellana Portella	Pastos			290,00	
5	Teresa Solana Buil	Secano			2.357,50	
7	Antonio Bergua Castán	Secano y 4 Alm.			2.717,50	
8	Antonio Bergua Castán	Secano			4.533,00	
9	Félix Sancho Sancho	Secano			925,10	
10	Ayuntamiento de Azanuy	Camino			102,50	
11	Ayuntamiento de Azanuy	Camino			92,50	
12	Amalia Albano	Secano			32,50	
13	Amalia Albano	Secano			27,50	
14	Félix Sancho Sobrevia	Secano			490,00	
15	Alberto Marco	Secano			94,50	
16	José Mº Sobrevia	Secano			132,50	

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Embún y Hecho, con motivo de las obras del proyecto clave A-126-HU.

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el(los) término(s) municipal(es) de Embún y Hecho, con motivo de las obras de «Nueva Infraestructura de la carretera HU-210, p. k. 16,8-25,0». Clave: A-126-HU. Provincia de Huesca. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 1 de julio de 1992 de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del

Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado(s) término(s) municipal(es) o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, calle General Lasheras, número 6, 22071 Huesca, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en el(los) Ayuntamiento(s) de Hecho (Huesca), y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, 29 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, José López Babier.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR
TERMINO MUNICIPAL DE EMBUN

CLAVE DEL PROYECTO: A-126-HU OBRA: NUEVA INFRAESTRUCTURA
CARRETERA: HU-210, de Puente La Reina a Hecho
TRAMO CRUCE DE ARAGUES - HECHO

Nº FINCA EXPT	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATAST.		SUPERFIC. AFECTADA m².	OBSERVACIONES
			POL	PARCELA		
1	Paulino Ferrandez Campo	C.R.	6	300	50	
2	Paulino Ferrandez Campo		6	301	60	
3	Hermanos Eito		6	302	30	
4	Monte Cogunal		6	327	1.450	
5	Antonio Aragüés Acín		1	7	300	
6	Paulino Ferrandez Campo		1	5	160	
7	Antonio Lastiesas Aznar		1	4	990	
8	Monte Comunal		1	3	1.500	
9	Ferrandez Altima Merino		1	2	2.530	
10	Nicolás Sánchez Gan		1	1	1.960	